

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
23 FEB 2012
Recibido.....12:40.....Hs.
Exp. N°.....25743.....D.B.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporase al ciclo lectivo 2013 y en adelante, la revisión del golpe de Estado cívico militar de 1955 y su conexión con el de 1976 en la materia de Historia dentro de los espacios curriculares del nivel de educación primario, medio y superior de todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Su dictado adoptará las modalidades que determine la Comisión Especial cuya formación prevé el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 2º.- Créase una Comisión Especial que tendrá por finalidad determinar los contenidos, formas de programación y dictado de la mencionada temática. Dicha Comisión elaborará un documento que será marco de aplicación para los organismos competentes.

Artículo 3º.- La Comisión Especial a la cual refiere el artículo anterior, que será convocada para su integración por el Ministerio de Educación, se integrará con:

- Un representante del Ministerio de Educación; un representante de la Honorable Cámara de Diputados; un representante de la Honorable Cámara de Senadores; un representante de los organismos de Derechos Humanos; un representante de la entidad gremial más

representativa de los docentes del sector oficial; un representante de la entidad gremial más representativa de los docentes del sector privado; un representante de la entidad gremial más representativa de los agentes oficiales del Estado; un representante de los centros estudiantiles del nivel secundario; un representante de los centros estudiantiles del nivel terciario.

Artículo 4º.- La Comisión Especial deberá producir su informe en un plazo no mayor de sesenta (60) días de publicada la presente ley.

Artículo 5º.- Comunicar esta resolución a todos los Ministerios de la Provincia de Santa Fe y los medios de comunicación.

Artículo 6º.- Comunicar, registrar y archivar la presente resolución.


Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial


EDUARDO TONIOLI
DIPUTADO PROVINCIAL
Bicicleta Movimiento Evita - FPV

Fundamentos:

El presente proyecto tiene como objetivo la incorporación a los planes de estudio de los ámbitos educativos primario, medio y superior de la temática referida al período 1955-1956 y su conexión con 1976. En este sentido se intenta abordar la trama histórica que vincula los golpes de Estado cívico-militares sucedidos a partir de 1955 hasta 1976, cuando se inicia el último gobierno de facto de la historia nacional. Se intenta, mediante esta iniciativa, incorporar para la educación provincial los preceptos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 al señalar que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo la legislación nacional afirma en el Artículo 92 que las temáticas curriculares deben estar orientadas al ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden institucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objetivo de generar en los/las alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y en defensa del Estado de Derecho.

El golpe de Estado que en 1955 derrocó al gobierno constitucional de Juan Domingo Perón, que fuera encabezado por el General Eduardo Lonardi, y luego sucedido por el Teniente General Pedro Eugenio Aramburu, constituyó una etapa caracterizada por la supresión de las libertades políticas y gremiales, la prohibición y la censura de la expresión popular en general, y la proscripción del peronismo en particular. No solamente mediante la proscripción de identidades políticas y el encarcelamiento de militantes se llevó a cabo la restricción de las libertades civiles, sino que durante el gobierno de la auto proclamada "Revolución Libertadora" fueron fusilados 27 personas, hecho que generó que popularmente se la denominará "Revolución fusiladora".

En este marco, entendemos que para cumplir el objetivo de aportar a la memoria colectiva de una Nación, que tenga como valores centrales el respeto por la Democracia y el estado de Derecho, los contenidos curriculares deben estar orientados a construir un relato de la historia cuyos

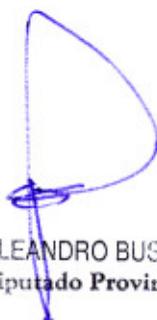
únicos beneficiarios sean el pueblo argentino y el interés nacional. Por esto es necesario entender los distintos momentos de la historia vinculados por una trama que les otorga un sentido y una racionalidad. Abordar, entonces, el contenido del período 1955-1956 y su objetivo respecto de la vida política del país en ese entonces, así como el continuo de hechos que se van a suceder hasta 1976, implica entender cuales son los intereses que se verán cristalizados en el gobierno de facto que llevó adelante el peor genocidio de nuestra historia; y que este hecho no se vincula sólo con la intención de desterrar determinadas identidades políticas, sino con el objetivo de generar la transformación de la estructura socioeconómica argentina.

Entendemos que el relato de la historia constituye siempre una política sobre el pasado, lo cual condiciona nuestra mirada y práctica sobre el presente y el futuro. Por tanto reconfigurar un abordaje de la historia en nuestros contenidos curriculares que implique el respeto y reivindicación por los Derechos Humanos, significa también asumir un compromiso en la construcción de una cultura democrática que tenga a estos valores como eje central. Creemos que la política argentina se encuentra en esta dirección, y en ello encontramos vastos antecedentes para esta iniciativa. No solo con las manifiestas políticas de Memoria, Verdad y Justicia respecto al juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el proceso militar iniciado en 1976, sino también, y específicamente en lo que refiere al ámbito educativo, en las iniciativas ministeriales de realizar un abordaje profundo respecto a este período. Así también como la creación del Instituto de Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano cuyo objetivo se orienta a la consolidación de una corriente histórica nacional, popular y federalista. Por último tomamos como antecedente la resolución del Consejo Federal de Educación que recomienda a las autoridades educativas la incorporación de contenidos específicos acerca del Holocausto. (Resolución CFE N° 80/09 del 28 de Mayo de 2009).

Finalmente, consideramos que esta iniciativa aporta a la construcción de un Estado que funcione como enunciador de relatos públicos en torno a cuestiones del pasado reciente, como una forma de profundizar la

construcción de la Democracia y alcanzar la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Por lo expresado, solicito a mis pares acompañar el presente Proyecto.



Dr. LEANDRO BUSATO
Diputado Provincial



EDUARDO TONIOLI
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque Movimiento Evita - FPV